

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.981—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción.. 0 50 pesetas.  
Edictos judiciales, ídem íd..... 1 00 —  
Dependencias oficiales, ídem íd..... 0 75 —  
Anuncios particulares, ídem íd..... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Junta de Subsistencias

PROVINCIA DE MADRID

Relación de las declaraciones juradas de existencias de aceite remitidas a este Gobierno por los Alcaldes de la provincia y que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 20 de abril último, se publica en este periódico oficial al objeto de poder expedir los correspondientes bonos de exportación a aquellos de los declarantes que justifiquen su calidad de agricultores o fabricantes con arreglo a las disposiciones reiteradas del Ministerio de Fomento.

(Conclusión)

#### Pozuelo de Alarcón

	Kilos
D. Casimiro de Velasco.....	320
Dionisio Alejandro.....	457
Venancio Vega.....	229
Viuda de Bruno Barrio.....	300
D.ª Rosario Cortés.....	150
D. Hilario de Pedro.....	125
Eulogio Cortés.....	24

#### Redueña

D. Isidro Sanz.....	105
Germán Pérez.....	55
D.ª Petra Gorza.....	23

#### Ribatejada

D. Benjamín Pérez.....	977
Benito Meco.....	161
Calixto Abajo.....	250
Isidro Salcedo.....	138
Manuel Merino.....	11
Pedro Gutiérrez.....	35
Prudencio Mayor.....	747
Saturnino Hernández.....	115

	Kilos
<b>San Agustín</b>	
D. Antonio de Mingo.....	270
Julián de Frutos.....	84
Santiago Cebreros.....	23

#### San Martín de Valdeiglesias

D. Buenaventura Álvarez...	120
Tomás Alvarez.....	318
Abelardo Aragón.....	530
Crisanto Arribas.....	170
Leopoldo Arribas.....	2.000
Enlogio Blázquez.....	100
Saturio Cuéllar.....	575
Serafin Deza.....	394
José Isaac Fermosel.....	1.700
D.ª Juliana Fernández.....	426
D. Mariano de Francisco.....	385
Manuel García.....	250
Narciso García.....	200
Manuel María González..	75
Luis Hermosilla.....	1.000
Julián Herrera.....	500
D.ª Isidra Lastras.....	413
D. Saturnino López.....	100
Alejandro Martínez.....	170
D.ª Adelaida Menéndez, here-	2.530
deros.....	69
D. Melanio de Miguel.....	280
Adrián Parras.....	140
Arturo Pastor.....	2.455
Dionisio Pinillos.....	200
Miguel Pinillos.....	270
D.ª Severina Retuerce.....	160
Isabel Rodríguez.....	1.000
D. José Rodríguez.....	900
Mateo Rodríguez.....	125
D.ª Maturina Rodríguez.....	550
D. Domingo Sánchez.....	100
Emilio Sánchez.....	662
Fausto Sánchez.....	204
D.ª María Cruz Sánchez.....	115
D. Vicente Sánchez.....	220
Joaquín Simón.....	350
Lorenzo Simón.....	

#### San Martín de la Vega

D. José Espinó Juliá.....	2.516
Cesáreo Biendicho.....	805
Epifanio Chapado.....	915
Daniel Ordóñez.....	595
Antonio de Llanos Arias..	320
Julio de Llanos.....	275
Rafael Arias.....	229

#### Serranillos del Valle

D. Telesforo Fernández.....	2.875
D.ª Cesárea Fernández.....	805
D. Calixto Fernández.....	920
Trifón Serrano.....	862
Jesús Fernández.....	345
Valentín Fernández.....	1.035

D.ª Plácida Serrano.....	1.000
D. Juan Fernández.....	517
Rufino Fernández.....	322

#### Talamanca de Jarama

D. Zacarías González.....	322
Carlos Ferrer.....	1.953
Mariano Moro.....	690

#### Torrelaguna

D. Manuel Vera.....	4.243
Constantino Vera.....	530
Francisco Montero.....	500
D.ª Tomasa Sangrador.....	483
D. Florencio Cid.....	1.800
Rafael Bermejo.....	207
Mariano Paredes.....	2.185
Mariano Martín y Martín	575
gapito Hernanz.....	1.380
Herederos de D. Francis-	
co Martín Blanco.....	460
Mariano Martín Nieto..	593
Alberto López.....	307
Ricardo Vera.....	1.029
Gonzalo Sanz.....	460
Andrés Vera.....	1.029
Ricardo Sanz.....	900
Antonio Cid.....	2.617
Antonio San Gil.....	280
Alejandro Huerta.....	1.029
Mariano Arregui.....	400
Ricardo Morenas.....	322
Benito Martín.....	462
Francisco Fernández del	
Pozo.....	607
Gabino Martín.....	395
Hilario Gómez.....	200
Ciriaco García.....	310
Eloy Pérez.....	230
Mariano López.....	138

#### Torrelodones

D. Felipe B. Peláez.....	1.750
Prudencio Arosa Oñoro..	500
Mariano Fernández.....	50

#### Torrejón de la Calzada

D.ª Filomena Sánchez.....	2.760
D. Manuel Rodríguez.....	138
Víctor Martín.....	690
Miguel Jiménez.....	230

#### Torrejón de Velasco

D.ª Raimunda Martín.....	4.019
D. Román García.....	18.300
Román García López.....	329
Gabriel García.....	457
Ramón Martín.....	20.130
Agustín del Río.....	561
Vicente Robles.....	285
Pedro Robles.....	228
Mariano Bravo.....	1.461
Eduardo Sacas.....	500

	Kilos
D. Isidoro Salas.....	114
Ricardo López.....	457
Narciso Sánchez.....	183
Tiburcio Rodríguez..	274
Plácido Rico.....	1.703
Simón Rodríguez.....	457

#### Valdaracete

D.ª Victoria Martínez.....	21.930
D. Dámaso Martínez.....	23.500
Benedicto Navarro.....	1.325
Felipe Montes.....	2.500
Melitón Martínez.....	13.645
D.ª Francisca García.....	3.565
D. Manuel García.....	2.587
Juan García.....	874
Rufino Huelves.....	6.900
Gumersindo Polo.....	20.500
Gumersindo Polo.....	7.300
Francisco Cuevas.....	18.200
Esteban Polo.....	12.650
Juan Padridno.....	23.000
Agustín Navarro.....	1.150
Marcelino Garrido.....	1.190
Ildefonso Martínez.....	8.567
D.ª Cándida García.....	1.322

#### Valdemorillo

D. Mariano Gamella.....	1.495
Antonio Suja.....	2.990

#### Valdemoro

Sr. Marqués de Villa Anto-	
nia.....	3.033
D. Gregorio Alguacil Carrero	435
D.ª Fernanda Jiménez Gar-	
cia.....	730
D. Felipe Vinuesa Hernández	230
Isidr Vallejo López....	1.288
Alberto Pariente Mem-	
brilla.....	374
Román Molinas Puigden-	
golas.....	800
Jesús Cánovas del Casti-	
llo.....	21.850
Nicolás Santamaría Peña..	27.600
Francisco García Serrano	10.925
D.ª Juana Carbonero y Sol..	7.300
D. Antonio Martín López..	5.010
Tomás Espuny.....	268.750
D.ª Emilia Montemar, Viuda	
de Guillén.....	6.555
D. Mariano Julio Alonso J.	
de Linares.....	3.111
D.ª Isabel García Alcalde..	1.040
D. Joaquín Alguacil Vallejo.	805
José Francisco López y	
López.....	505
Pantaleón López Piñeiro..	2.403
Mariano de Lázaro.....	540
Mariano Navarro López..	140

	Kilos.
<b>Valdeavero</b>	
D. Juan Francisco Garrido de la Riva.....	3.280
Vicente Garrido de la Riva.....	3.450
Mariano Sanz Martínez..	430
Venancio López y López..	1.150
Emilio Sanz de la Riva..	400
Agustín Sanz Martínez..	230
D. <sup>a</sup> Francisca de la Riva García.....	400
D. Cayo Pedrobiejo Sanz....	150
<b>Vallecas</b>	
D. Pedro Aguilón.....	260
Hermenegildo Ayuso....	500
Feliciano Ayuso.....	950
Justo Arranz.....	85
Julián Ayuso.....	1.200
Severiano Alonso.....	60
Cipriano Arcos.....	120
Antonio Blanco.....	85
Máximo Civera.....	800
D. <sup>a</sup> María Cofino.....	13
D. Donato Díez.....	46
Julián Díaz.....	45
Pedro Esteban.....	40
Julián Fernández.....	80
Julián Ferrero.....	322
Tomás de Francisco.....	600
Lorenzo García.....	1.000
José González.....	100
Eufrosio Jiménez.....	425
Pedro Hernández.....	30
Agustín Herrero.....	10
Manuel López.....	806
Luis López.....	600
Julián Luna.....	150
Antonio López.....	240
El mismo.....	125
Román Lores.....	200
El mismo.....	150
Manuel Maroto.....	64
Angel Molleda.....	550
Basilio Maldonado.....	388
Antonio Pérez.....	250
Antonio Pintó.....	100
Eusebio Roux.....	112
Luis Roux.....	726
Antonio Rueda.....	115
Juan Roiz.....	18.300
Celedonio Rodríguez.....	400
El mismo.....	100
Melasipo Rodríguez.....	60
Toribio Sebastián.....	452
El mismo.....	20
D. <sup>a</sup> Claudia Sotillas.....	400
D. Jerónimo Santos.....	100
Remigio Tormé.....	300
Felipe Terán.....	68
Julián Vinagre.....	150
Celestino Vega.....	200
Basilio Villaverde.....	150
José Vidal.....	463
<b>Valverde de Alcalá</b>	
Hermanos Moratilla.....	3.000
<b>Velilla de San Antonio</b>	
D. Enrique Alcorta.....	6.314
Antonio Herrera.....	1.578
Manuel Rojas.....	7.229
Gabriel Díez.....	263
<b>Venturada</b>	
D. Bonifacio Hernández.....	11
Florentino Izquierdo.....	50
<b>Villalbilla</b>	
D. Agustín García.....	115
D. <sup>a</sup> Antonina Yebra.....	1.150
D. Antonio Canella.....	4.255
Aquilino Fernández.....	310
D. <sup>a</sup> Cándida García.....	92
D. Ciriaco Yebra.....	287
D. <sup>a</sup> Emilia Casanova.....	690
D. Francisco Lozano.....	460
Francisco Yebra.....	287
Froilán Yebra.....	345
Hilarión López.....	345
Pedro Casanova.....	5.405
Pedro Iraola.....	4.025

	Kilos
Santiago Yebra.....	161
Saturnino Hita.....	517
Venancio Aguado.....	138
<b>Villar del Olmo</b>	
D. Francisco Sánchez.....	245
Pablo Martínez.....	130
Teodoro París.....	131
Julián Escribano.....	216
Vítor Moreno.....	216
Emilio Roldán.....	195
Faustino Sánchez.....	126
Juan Benito.....	46
D. <sup>a</sup> María Moreno.....	34
Cirila Gómez.....	126
D. Eleuterio Vázquez.....	11
D. <sup>a</sup> Lucía Benito.....	63
D. Pablo Moratilla.....	34
José Moratilla.....	80
José de San José.....	287
Baldomero Vázquez.....	241
Esteban Meco.....	20
Eladio Moratilla.....	60
Mariano Sáez.....	70
Pascasio Toledo.....	575
Teófilo Martínez.....	115
Martín Vázquez.....	105
Ignacio Martínez.....	287
Roque Moratilla.....	92
Eustaquio Aza.....	103
Inocencio Hernández.....	20
Joaquín Vista.....	115
Domingo Moreno.....	34
D. <sup>a</sup> Trinidad Aza.....	195
D. Carlos Castillo.....	11
Román N. Hernández.....	46
Gregorio Vázquez.....	160
Victoriano Gómez.....	300
D. <sup>a</sup> Celedonia Vázquez.....	70
D. Emilio Lucas.....	70
Eugenio Vázquez.....	115
Pedro Moratilla.....	35
Bartolomé Benito.....	25
Patricio Sánchez.....	60
Manuel Vázquez.....	70
D. <sup>a</sup> Rosario Herrera.....	70
D. Juan Hernández.....	46
Vicente Vázquez.....	60
Eduardo Moratilla.....	46
Angel Mariscal.....	105
Julián Moratilla.....	150
Honorio C. Rolán.....	130
Francisco Carmona.....	60
Valentín Martín.....	104
Juan Francisco Blanco.....	240
Nicolás Martínez.....	35
Claudio Maeso.....	172

Madrid, 27 de junio de 1921.  
V.º B.º  
El Gobernador Presidente,  
El Marqués de Grijalba.  
Por el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica, Francisco de Chavarri y Romero.  
(Núm. 1.399)

#### Inspección provincial de Sanidad

##### CIRCULAR

Próxima la finalización del primer semestre del corriente año, y teniendo necesidad de regularizar los servicios de Estadísticas Sanitarias de mortalidad y vacunación y con objeto de evitar la devolución de impresos para rectificación de los datos en ellos consignados, se encarece a los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, el exacto cumplimiento de las disposiciones siguientes:

Primera.—En los partes de mortalidad se hará constar de una manera clara el censo de la población y el número de fallecidos a consecuencia de las enfermedades que en el impreso se consignan, desde el día 1 de enero al 30 de junio corriente, ambos inclusive

Segunda.—En los de vacunación se harán constar los datos siguientes:

- Censo de la población.
- Nacidos durante el año 1920.
- Fallecidos menos de dos años, durante 1920.

d) En las casillas restantes se consignarán las operaciones de vacunación y revacunación efectuadas durante el primer semestre del corriente año, así como los resultados obtenidos y la procedencia de la linfa.

Tercera.—Unos y otros partes deberán enviarse dentro de la 2.<sup>a</sup> quincena del mes de julio, directamente a la Inspección provincial de Sanidad en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 6 de agosto de 1919.

Madrid, 26 de junio de 1921.—El Gobernador, El Marqués de Grijalba.  
(Núm. 1.415).

#### MINAS

D. Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que D. Valero Guerro García Zarco, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 10 del actual, una solicitud pidiendo la propiedad de 20 pertenencias de una mina de Wolham, que tendrá por nombre Nuestra Señora del Carmen, sita en el punto llamado Trobas, término municipal de Hoyo de Manzanares.

Designa las 20 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida a los 24 metros del ángulo del cierre de trobas que linda con el camino del Pardo, al Sur; de este punto se tomarán, al Este, 1.250 metros, y al Oeste, 750 metros, tomando al Sur y Norte 50 metros, o sean 100 metros de ancho por 2.000 de longitud, que componen las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Hoyo de Manzanares, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 28 de junio de 1921.

P. O.

Guillermo de Garnica.

(Núm. 1.417).

#### Comisión provincial

La Comisión provincial, en sesión de 27 de junio ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 24 de enero de 1905, sacar a pública subasta el suministro de fluido eléctrico a los Establecimientos y dependencias provinciales por tiempo de cinco años, cuyos pliegos de condiciones administrativas y facultativas, estarán de manifiesto en

la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de diez a trece durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crean precedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 5 de julio de 1921.

El Secretario,

S. Viñals.

(E.—412.)

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

##### Audiencia territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno.

JUSTICIA MUNICIPAL

Relación de los solicitantes al cargo de Juez municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 25 de mayo anterior.

##### Juzgado municipal del distrito de la Universidad

D. Ignacio Infante Pérez, D. Francisco Marcos Pelayo, D. José Martínez Cánovas del Castillo, D. José Speigellvrt y Horro y D. Manuel Soler y Dueñas, para Juez municipal.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a efectos de lo dispuesto en la vigente ley de Justicia municipal, a fin de que, dentro del plazo que la misma determina, se puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia territorial, las oportunas reclamaciones u observaciones con documentos comprobantes, sin cuyo requisito no surtirán valor ni efecto alguno.

Madrid, 28 de junio de 1921.

V.º B.º

El Presidente,

Justiniano J. Campos.

El Secretario de Gobierno,

Jesús de Lezcano.

(Núm. 1.401)

##### Juzgados de primera instancia

##### CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Lavialda, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de hoy dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, a instancia de D. Julián Romero Enciso, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble siguiente:

Una casa en construcción, sita en la calle de Ferraz, número setenta y dos duplicado; comprende una superficie de seiscientos ochenta y tres metros cuadrados ocho decímetros, equivalentes a ocho mil setecientos ochenta y cinco pies, también cuadrados y cuarenta y dos décimos; y linda: al Oeste, con la calle de Ferraz; al Sur, con la

casa número sesenta y ocho de la misma calle; al Norte, con el solar número setenta y cuatro de la misma calle de Ferraz, y al Este, con casa de Severo de Agustín, señalada con el número quince.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de agosto próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de venta para esta segunda subasta será el del setenta y cinco por ciento de su justiprecio, o sea, el de ciento cincuenta y un mil ochocientos noventa y cuatro pesetas cincuenta y siete céntimos; y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado precio; y

Tercero.—Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría del actuario, con los cuales deberán conformarse sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos veintiuno.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Ante mí,

Luis Moliner.

(D.—211)

**CENTRO**

Aparicio Hernández (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, de treinta años, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, núm. 8, 4.º, procesado por juegos prohibidos; bajo el núm. 591-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 15 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—1.025)

Amós Monegil (Benigno), natural de Toledo, de estado soltero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Almansa, núm. 1, principal, procesado por juegos prohibidos en causa núm. 591-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 15 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—1.022)

Salameixidez Montraje (Higinio), de treinta y dos años, domiciliado úl-

timamente en la calle de Tenerife, número, 15, procesado por juegos prohibidos en causa núm. 591-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma.

Madrid, 15 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—1.023)

Sánchez Pingarrón (Antonio), natural de Madrid, de estado casado, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, número 25, 3.º izquierda, procesado por juegos prohibidos en causa núm. 599-1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de cumplir, digo, de ser reducido a prisión.

Madrid, 15 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—1.026)

Sánchez García (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle de Casto Plasencia, 7 y 9, procesado por juegos prohibidos en causa 591-919, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma causa.

Madrid, 18 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—1.027)

**INCLUSA**

D. Federico Enjuto y Ferrán, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al penado Manuel Cobos García, natural de Madrid, hijo de Santiago y María, de cuarenta y cuatro años, viudo, albáñil, con domicilio en la calle de Torrecilla del Leal, número 25, portería, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa que se le siguió por resistencia bajo el número 548 de 1918; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 20 de junio de 1921.

Federico Enjuto.

El Secretario,

P. S.

Francisco Beas.

(B.—1.041)

(Núm. 1.358)

D. Federico Enjuto y Ferrán, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Enrique Blanco Ribes, natural de Valencia, hijo de Enrique y Vicenta, de treinta y siete años, casado, impresor, con domicilio en la calle de Provisiones, núm. 10, portería, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por resistencia bajo el núm. 383 de 1919; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 20 de junio de 1921.

Federico Enjuto.

El Secretario,

P. S.

Francisco Beas.

(Núm. 1.359).

(B.—1.042).

**PALACIO**

Alvarez Brigio (Arturo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de veintisiete años, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en la calle General Ricardos, 27, piso bajo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del señor Infante, para notificarle el auto decretando su procesamiento y prisión y llevar a efecto la misma.

Madrid, 22 de junio de 1921.

V.º B.º

El Juez,

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(Núm. 1.356)

(B.—1.059)

**Tesorería de Hacienda**

de la provincia de Madrid

Impuesto de utilidades.—Año de 1920.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en esta capital, que pertenecen a la zona 3.ª y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 21 de junio de 1921.

El Tesorero de Hacienda,  
Rafael Aparici.

Sociedad Luciano Domínguez.

El Lazo Gremial.

Sociedad Herlábors.

La Cooperativa Municipal.

Sociedad Anónima Mercurio.

Sociedad Española de Contratación Comercial.

Sociedad Anónima Cleiffors.

Sociedad Industrias Aragonesas.

Viuda de D. Eugenio González.

Sociedad Arrazán.

**EL JEFE ADMINISTRATIVO**

DEL

**Hospital Militar de Madrid en (Carabanchel)**

Hace saber: Que siendo necesario adquirir en este Establecimiento para el mes de agosto próximo, víveres y artículos de las clases que a continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno o todos, presentarán sus ofertas el día 29 del corriente, a las diez de la mañana, en esta Jefatura administrativa, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

Las condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manifiesto en la citada oficina todos los días no feriados de once a trece.

**ARTICULOS OBJETO DEL CONCURSO**

*Primer grupo:*

Aceite vegetal de primera.

Arroz.

Azúcar.

Café.

Cervezas.

Dulce.

Garbanzos.

Huevos.

Jamón.

Judías blancas secas.

Leña de encina.

Macarrones.

Pasta para sopa.

Patatas.

Queso manchego.

Sal común.

Tocino.

Vino tinto.

*Segundo grupo:*

Carne de vaca limpia sin hueso.

Fruta.

Gallinas.

Hueso blanco de vaca.

Leche de vacas.

Manteca.

Merluza.

Madrid, 4 de julio de 1921.

Luis Contreras.

(E.—411)

## INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

(Conclusión)

## Censo electoral Social.—Apéndice I.º

Listas definitivas de las rectificaciones, supresiones y adiciones que, como resultado de la rectificación anual dispuesta en el Reglamento de régimen electoral para Vocales y Suplentes del Instituto de Reformas Sociales, procede hacer en el «Censo electoral Social» inserto en la *Gaceta de Madrid* de 10 de septiembre de 1920.

c) Nuevas inclusiones solicitadas con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral.

## ENTIDADES PATRONALES

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA de constitución	Número de socios	Número de obreros ocupados
<b>GRUPO 1.º</b>						
<i>Explotación de minas, salinas y canteras. Aguas subterráneas. Fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general.</i>						
18 bis	Compañía minera de Setares.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	10 marzo 1886.....	>	450
19 bis	Compañía minera de Sierra Alhamilla.....	Idem.....	Idem.....	26 mayo 1893.....	>	525
20 bis	Compañía minera de Sierra Menera.....	Idem.....	Idem.....	20 octubre 1900.....	>	450
21 bis	Compañía siderúrgica del Mediterráneo.....	Idem.....	Idem.....	28 agosto 1917.....	>	460
<b>GRUPO 4.º</b>						
<b>a) Industrias de transportes.</b>						
32 bis	Compañía Naviera Sota y Aznar.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	1 marzo 1906.....	>	446
<b>GRUPO 6.º</b>						
<b>a) Agricultura en general.</b>						
396 bis	Sindicato agrícola católico de Valdemanco de Esteras.....	Valdemanco de Esteras.....	Ciudad Real.....	9 mayo 1920.....	35	24
397 bis	Sindicato agrícola católico.....	Chillón.....	Idem.....	26 mayo 1920.....	66	38
398 bis	Sindicato agrícola católico.....	Almagro.....	Idem.....	29 diciembre 1919.....	181	355
399 bis	Sindicato agrícola católico de Villahermosa.....	Villahermosa.....	Idem.....	29 junio 1920.....	38	90
400 bis	Sindicato agrícola católico de Agudo.....	Agudo.....	Idem.....	13 mayo 1920.....	161	152
401 bis	Sindicato agrícola católico.....	San Lorenzo de Calatrava.....	Idem.....	1 enero 1920.....	18	14
402 bis	Sindicato agrícola católico.....	Huertezuelas de Sierra Morena.....	Idem.....	17 enero 1920.....	30	15
403 bis	Sindicato Caja de Crédito Popular.....	Carrizosa.....	Idem.....	6 noviembre 1907.....	28	2
404 bis	Sindicato agrícola católico.....	Almadén.....	Idem.....	3 abril 1920.....	205	52
405 bis	Sindicato agrícola católico.....	Almadenejos.....	Idem.....	2 mayo 1920.....	40	26
406 bis	Sindicato agrícola católico.....	Brazatortas.....	Idem.....	9 noviembre 1919.....	43	58
407 bis	Sindicato agrícola católico.....	Fuencaliente.....	Idem.....	19 enero 1920.....	74	53
408 bis	Sindicato agrícola católico.....	Porzuna.....	Idem.....	21 marzo 1920.....	64	>
426 bis	Sindicato agrícola católico de San Francisco Solano.....	Montilla.....	Córdoba.....	26 junio 1919.....	706	2.700
1.228 bis	Sindicato agrícola católico.....	Merca.....	Orense.....	27 abril 1920.....	43	>
2.696 bis	Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....	*	24 167	48.334
<b>GRUPO 7.º</b>						
<b>d) Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º</b>						
15 bis	Cámara oficial de industria.....	Madrid.....	Madrid.....	15 marzo 1912.....	6.104	>
18 bis	Liga industrial antequerana.....	Antequera.....	Málaga.....	30 septiembre 1910.....	104	1.000

## ENTIDADES OBRERAS

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA de constitución.	Número de socios.
<b>GRUPO 1.º</b>					
<i>Explotación de minas, salinas y canteras. Aguas subterráneas. Fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general</i>					
5 bis	«El despertar del Obrero», Sociedad de obreros mineros.....	Serón.....	Almería.....	20 julio 1918.....	100
<b>GRUPO 6.º</b>					
<b>d) Industrias de la alimentación.</b>					
3 bis	Sindicato obrero marítimo.....	Santapola.....	Alicante.....	21 marzo 1920.....	632
<b>GRUPO 8.º</b>					
<b>Comercio.</b>					
171 bis	Asociación de empleados municipales de Ceuta.....	Ceuta.....	Ceuta.....	9 noviembre 1919.....	125

## Ayuntamiento de Madrid

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la adquisición de paños y forros con destino a la confección de uniformes del personal subalterno de Casas de Socorro y oficinas centrales, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 1.º del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones a que hace referencia el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia del día 1.º de junio último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 27 de julio, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1921.

El Secretario,

F. Ruane.

(E.—410).

## AVISO

Se ha traspasado la tienda de ultramarinos sita en esta Corte, paseo de las Delicias, número siete, de la propiedad de D. Lorenzo Andrés Rubio,

a D. Víctor Villarreal Guerrero, lo que se hace saber por medio de este aviso, para que los acreedores, si los hubiese contra dicho establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la última publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—487 bis.)